

149

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

REF: "Asesoría a la Inspección Fiscal Concesión Acceso Vial Aeropuerto AMB".
 (Código SAFI N°136.730).

Adjudica Propuesta Pública.

SANTIAGO, 18 JUN 2009

VISTOS:

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON 19 JUN. 2009	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. R. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V. O. P. U. y T.	
SUB. DEP. MUNICIPAL	22 JUN. 2009
REFRENDACION	
REF POR	S
IMPUTAC	S
ANOT. POR	S
IMPUTAC	S
DEDUC. DTO	

- Las necesidades del servicio.
- La publicación del Portal ChileCompra "ID"436-2-LP09.
- La Resolución DGOP N° 286 de fecha 20 de agosto de 2008, que aprueba las Bases de Licitación de la Asesoría de la Referencia.
- La Resolución DGOP (Exenta) N° 1160 de fecha 13 de marzo de 2009, que Aprueba Circular Aclaratoria N° 1 a las Bases de Licitación.
- La Resolución DGOP N° 77 de fecha 31 de marzo de 2009, que Aprueba Circular Aclaratoria N° 2 a las Bases de Licitación.
- La Resolución DGOP (Exenta) N° 1756 de fecha 17 de abril de 2009, que Aprueba Circular Aclaratoria N° 3 a las Bases de Licitación
- La Resolución DGOP (Exenta) N°1962 de fecha 29 de abril de 2009, que designa Comisiones de Apertura y de Evaluación
- Acta de Apertura de la Propuesta Pública de fecha 29 de abril de 2009.
- Acta de Evaluación de Ofertas Técnicas de fecha 08 de mayo de 2009.
- Acta de Apertura de Ofertas Económicas de fecha 08 de mayo de 2009
- Acta de Adjudicación, de la Comisión de Evaluación de fecha 11 de mayo de 2009.
- Ord. N° 001, de la Comisión de Evaluación de fecha 15 de mayo de 2009.
- Ord. N° 0157, de Jefe de División de Construcción, de fecha 20 de mayo de 2009.
- Ord. N° 578, de Directora General de Obras Públicas, de fecha 03 de junio de 2009.
- Oferta Técnica y Económica de la empresa consultora Zañartu Ingenieros Consultores S.A.
- El DS MOP N° 495 de fecha 21 de julio de 2008, que adjudicó la Concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Acceso Vial Aeropuerto Arturo Mérimo Benítez".
- El DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964 y del DFL N° 206 de 1960, Ley de Caminos.

3026932

GAEP	GOP
18 JUN 2009	

TOMADO RAZON
 18 JUN 2009
 Contralor General
 de la República

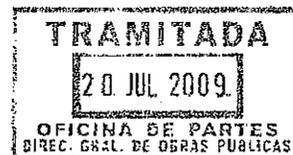
- El DS MOP N° 900 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El Decreto MOP N° 1093 de 2003, Reglamento de Montos de Contratos de Obras Públicas.
- El Decreto MOP N° 48 de 1994, Reglamento para la Contratación de Trabajos de Consultoría y sus modificaciones.
- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fijó las normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

- Que con fecha 29 de abril de 2009, se realizó el Acto de Recepción de Ofertas Técnicas de la consultoría denominada "Asesoría a la Inspección Fiscal Concesión Acceso Vial Aeropuerto AMB"
- Que con fecha 08 de mayo de 2009, se efectuó el Acto de Apertura de Ofertas Económicas
- Que el Acta de Adjudicación emitida el 11 de Mayo del 2009, por la Comisión de Evaluación ha verificado que las empresas Cruz y Dávila Ingenieros Consultores Ltda y Zañartu Ingenieros Consultores S.A., han obtenido una igualdad en el Mayor Puntaje Total de Calificación, y además han alcanzado la misma Calificación Técnica. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en inciso final del artículo 45° del Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría, corresponderá a la Directora General de Obras Públicas, adoptar la decisión respecto a la adjudicación de la presente propuesta de Asesoría a la inspección Fiscal.
- Que mediante Oficio Ordinario N° 578, de fecha 03 de junio de 2009, la Directora General de Obras Públicas, determinó que frente al empate ya señalado, corresponde adjudicar la licitación en comento a la empresa Zañartu Ingenieros consultores S.A., por haber sido calificada con mayor nota en la evaluación de desempeño para trabajos similares, según lo previene el artículo N° 45 del Reglamento para la Contratación de Trabajos de Consultoría.

RESUELVO:

D.G.O.P.N° 149 /



1. **ACEPTA OFERTA Y ADJUDICASE:** El presente Contrato "Asesoría a la Inspección Fiscal Concesión Acceso Vial Aeropuerto AMB" al Consultor Zañartu Ingenieros Consultores S.A., RUT N°79.511.210-3 -
2. **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** Establécese que el contrato individualizado se registrará por la modalidad a "Serie de Precios Unitarios", en pesos y con reajuste del 100% de la variación del IPC, de acuerdo a las Bases de Licitación. El Índice Base para el reajuste será el correspondiente al mes de Marzo de 2009.
3. **VALOR:** Del presente contrato de consultoría asciende a la suma de \$ 1.547.424.000.- (Mil quinientos cuarenta y siete millones cuatrocientos veinticuatro mil pesos).
4. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El Plazo de ejecución para esta Asesoría será de 32 meses, a contar de la fecha en que la presente Resolución ingrese totalmente tramitada a la oficina de Partes de la Dirección General de Obras Públicas.
5. **PAGO:** El pago del contrato se hará conforme a lo establecido en el numeral 2.3.5 de las Bases de Licitación del Concurso.

6. **GARANTÍAS Y RETENCIONES:** El Consultor deberá entregar una o más Boletas de Garantía Bancarias por la cantidad de \$77.371.200.-, para responder al Fiel cumplimiento del Contrato en los plazos y términos indicados en las Bases de Licitación. Las Retenciones se harán de acuerdo al artículo 85° del Reglamento para Contratación de trabajos de Consultoría.

7. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** El gasto de \$ 1.547.424.000.-, será con cargo al programa Administración Sistema de Concesiones, como sigue:

L.P. 2009.02.08.31.02.002 Código BIP 29000019-0 \$ 368.424.000.-

“Acceso Vial Aeropuerto AMB (Inspección Fiscal)”, compromiso de fondo (ID5) N° 28641.

El saldo se pagará con cargo a futuros presupuestos (fecha de término estimado año 2012)

8. **PROTOCOLIZACIÓN:** Una vez tramitada la presente resolución, tres (3) transcripciones de ésta deberán ser suscritas ante Notario por la firma Consultora en señal de aceptación de su contenido, en el plazo de 30 días corridos contados desde la fecha de tramitación, debiendo protocolizar ante Notario uno (1) de los ejemplares. Dos (2) de las transcripciones debidamente suscritas deberán entregarse: una en la oficina de Partes de la DGOP y otra en la Fiscalía MOP, ambas con una copia autorizada de la protocolización acompañando los antecedentes legales que acrediten el (los) poder (es) del (los) representante (s) Legal (es), cuando procediere.

9. **COMUNIQUESE** La presente Resolución al Interesado, Oficina de Contratos del Departamento de Contabilidad de la Dirección de Contabilidad y Finanzas, Departamento de Presupuesto y Gestión Financiera de la Dirección de Planeamiento y demás servicios que corresponda.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNIQUESE.


SONIA TSCHURNE BERESTESKY
Arquitecta
Directora General de Obras Públicas

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN
DE PROYECTOS DE
CONSULTORÍA Y OBRAS - DGOP

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE OOPP
16 JUN 2009
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

11-55